

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR		No. Co	onsecutivo	
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES SERIE/Subserie:	2-IPU11-202302-00011376			
Código TRD:2100 SERIE/Subserie:	DERECHOS	DE	PETICIÓN	1



ESTADO NRO. 004-2023

Inspección de Policía Urbana Descongestión 11

RADICAD	O PROCESO	ESO QUERELLANTE QUERELLADO		ASUNTO	FECHA	
1858	Proceso Verbal Civil de Policía	ORLANDO GONZALEZ GRECO	JORGE SARMIENTO GOMEZ	Auto fija fecha inspección ocular 2-IPU11-202302-00011366		

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA EN DESCONGESTIÓN NRO. 11 CON EL FIN DE NOTIFICAR À LAS PARTIES HOY 22 FEB 2022 A LAS 07:30 A.M. Y SE DESFIJE EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M.

CAROLINA RIOS MARTINEZ

Inspectora de Policía Urbana

Inspección de Policía Numero 11 Descongestión

Alcaldía de Bucaramanga

Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co teléfono: 6337000 ext. 336

Proyectó/ Marisol Olaya Rueda - Abogado CPS



URBANAS

Código TRD:2100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA RURALES

SERIE/Subserie: DERECHOS Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

Nro. Consecutivo

2-IPU11-202302-00011366 **PETICIÓN**

INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11 SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA 21 DE FEBRERO DE 2023

CONTANCIA SECRETARIAL: pasa al despacho escrito radicado bajo el numero v-20193020041 presentada por el señor JORGE SARMIENTO GOMEZ, para lo que legal mente se estime proveer.

AUTO

RADICADO No 1858

Bucaramanga veinte uno (21) de febrero de dos mil veinte tres (2023)

Se encuentra querella radicado bajo el número 1858 en la cual existe Resolución 1858 de Diciembre 19 de2012 debidamente ejecutoriada por medio dela cual se concede el amparo policivo y se ordena al querellado ORLANDO GONZALEZ GRECO en calidad de representante legal de la empresa FINAGO S.A.S realizar las reparaciones las cuales se encuentran detalladas en el artículo tercero dela mencionada en caso de no efectuar dicho arreglo se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en razón de lo anteriormente expuesto, el Despacho.

ORDENAR

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo diligencia de Inspección Ocular el día veinte cuatro (24) de febrero del año en curso a las 10:00 am, en el predio ubicado en la calle 51 No 24 - 40 de esta ciudad, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resoluçión No 1858 del 19 de Diciembre del 2012, solicitar acompañamiento dela Secretaria de Planeación Municipal para que rinda informe técnico al respecto, se precisa a la parte accionante que debe hacerse presente en la inspección con el propósito de prestar los medios para realizar la diligencia.

Comuníquese y cúmplase

CAROLINA RIOS MARTINEZ

Inspectora de Policía Urbana

inspección de policía 11 descongestión

Proyectó: Marisol Olaya Rueda - Contratista CPS

Alcaldía de Bucaramanga Inspección Policía Urbana Nro. 11

El presente auto se notifica a la partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. lugar visible de la spector

4

Bucaramanga

LA INSPECTORA







Calle 35 N° 10 -43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia